

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202100285

De acuerdo con las constancias de notificación de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida en nombre de MARINA PRIETO SÁNCHEZ, a las direcciones electrónicas de los demandados LEIDY YULIETH ZAMORA PRIETO, LAURA PAOLA ZAMORA PRIETO, JULIÁN ANDRÉS ZAMORA CALDERÓN, ADIRANA PATRICIA ZAMORA ANGARITA, MIGUEL ÁNGEL ZAMORA MARTÍNEZ, MICHAEL ESTIVEN ZAMORA CAICEDO, NELSON ZAMORA SOTO, ROBINSON ZAMORA SOTO y SANDRO JAVIER ZAMORA SOTO, el Despacho toma nota que ninguno de los mencionados contestó la demanda dentro del término de ley.

Respecto del demandado RONAL JADIR ZAMORA CAMPOS, por Secretaría y de acuerdo con la certificación de notificación allegada, contrólese el término de traslado y, oportunamente, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA